



*Normativa para la Participación en los Actos de Graduación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid*

## INTRODUCCIÓN

Desde el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se establecerá un calendario progresivo de introducción de requisitos académicos para la participación en los actos de graduación. Este calendario tiene como finalidad que las personas que participen en dichos actos se encuentren efectivamente graduadas o muy próximas a la finalización de sus estudios de Grado. De este modo, los requisitos se aplicarán de manera gradual en los distintos cursos académicos, facilitando una transición ordenada hacia un modelo en el que el acto de graduación refleje de forma más fiel la culminación del itinerario académico.

### 1. Objeto

La presente normativa tiene por objeto regular los requisitos y el procedimiento de participación en los actos de graduación organizados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

### 2. Requisitos de participación

Podrán participar en el acto de graduación los y las estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones:

1. No haber participado previamente en un acto de graduación de la misma titulación.
2. Cumplir, a la fecha que se indique en cada curso académico, los requisitos mínimos de créditos superados establecidos en el calendario progresivo aprobado por el Decanato:
  - a) Curso académico 2025/2026: tener aprobados 120 créditos ECTS o más a fecha 1 de septiembre de 2025.
  - b) Curso académico 2026/2027: tener aprobados 135 créditos ECTS o más a fecha 1 de septiembre de 2026.
  - c) Curso académico 2027/2028: tener aprobados 150 créditos ECTS o más a fecha 1 de septiembre de 2027.
3. Presentar la solicitud de participación en el plazo estipulado por el Decanato, acompañada de la documentación acreditativa que se indique en la convocatoria.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado por la Secretaría de la Facultad.



### **3. Procedimiento de inscripción**

1. El Decanato de la Facultad publicará anualmente una convocatoria especificando las fechas, plazos y documentación necesaria para la inscripción en el acto de graduación.
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se elaborará y publicará un listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.
3. Tras el periodo de subsanación correspondiente, el Decanato publicará el listado definitivo de participantes admitidos/as al acto.
4. La publicación de los listados se realizará a través de los canales oficiales de la Facultad (tablón de anuncios, página web, etc.).

### **4. Celebración del acto**

1. Los actos de graduación se celebrarán en el Aula Magna de la Facultad, preferentemente un viernes de los meses de junio o julio.
2. La fecha y hora exactas serán determinadas y comunicadas por el Decanato con suficiente antelación.
3. La organización del acto estará a cargo del Decanato, en colaboración con la Delegación de Estudiantes y los coordinadores/as de titulación.

### **5. Invitaciones**

1. Cada participante admitido/a al acto tendrá derecho a un número limitado de invitaciones para familiares y acompañantes.
2. El número total de invitaciones por graduado/a dependerá del aforo del Aula Magna y del número de participantes confirmados/as.
3. En todo caso, se garantizará un cupo de reservas para el profesorado y personal de la Facultad.
4. El reparto de invitaciones será comunicado por el Decanato una vez confirmado el número definitivo de asistentes.

### **6. Disposiciones finales**

1. La participación en el acto de graduación tiene un carácter simbólico y no académico, y no implica la obtención del título oficial correspondiente.
2. Cualquier situación no contemplada en la presente normativa será resuelta por el Decanato de la Facultad.
3. Esta normativa entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación en los canales oficiales de la Facultad.